



### **AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA)**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE OCTUBRE de 2013.

Hora de celebración: 08:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Navas de Oro

Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa – Presidenta:

- D<sup>a</sup> MARÍA CARMEN PINELA LÓPEZ

Concejales:

- D<sup>a</sup> ISABEL CENTENO ESCOLAR
- D. JAVIER ARRANZ HERAS
- D. LADISLAO GONZÁLEZ GARCÍA
- D<sup>a</sup> ANA MARÍA PALOMO GÓMEZ

Secretario:

- D. CARLOS FRIAS LOPEZ

En Navas de Oro, siendo las ocho horas, del día de la Fecha del encabezamiento, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación. No asiste D. Antonio Minguela Arévalo, quien no justifica previamente su ausencia, ni D. Alfonso González Rubio quien justifica previamente su ausencia

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, y asisten los Señores Concejales arriba expresados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- ESTIMACION O DESESTIMACIÓN SEGÚN PROCEDA DE LAS ALEGACIONES Y APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2013.**

“Vistas las alegaciones presentadas frente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2013, formuladas por el Grupo municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Navas de Oro, que a petición de su portavoz se transcriben al acta:

**“ Alegaciones y/o Reclamaciones de Izquierda Unida – Navas de Oro a los Presupuestos Municipales para 2013**

*D. Ladislao González García, Dña. Ana María Palomo Gómez y D. Luis Gil de la Calle, como miembros del Grupo Político de Izquierda Unida – Navas de Oro, vecinos todos de este municipio, al Pleno del Ayuntamiento de Navas de Oro se dirigen y en relación con la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto para el año 2013 comparecen y, como mejor proceda en derecho*

**DICEN:**

*Que habiéndose producido la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2013 en el Pleno Ordinario celebrado el pasado día 20 de septiembre, insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia del 2 de octubre de 2013, con la correspondiente apertura del plazo para formular Alegaciones y/o Reclamaciones presentamos este escrito en tiempo y forma, expresando a través del mismo, los razonamientos y propuestas que a continuación exponemos:*

**CONSIDERACIONES PREVIAS:**

*Se han ido concretando y confirmando todos nuestros peores presagios.*

*Por desgracia, todos estamos viendo la progresiva y consolidada destrucción de derechos y servicios públicos municipales, la falta de proyectos de futuro y como, a veces mucho a veces más, se van incrementando nuestras obligaciones con este Ayuntamiento en forma de continuas subidas de tasas e impuestos municipales.*

*En lo que va de legislatura se han batido todas las plusmarcas en destrucción participativa y democrática. Así mismo, todos los vecinos, por desgracia, también están viendo como aumenta el despotismo mentiroso de la Alcaldesa y su Equipo de Gobierno y como se han instaurado las continuas persecuciones político-personales, llegando al extremo que se pueden calificar de obsesivas.*

*En este último año, también se está viendo la desatención generalizada del municipio, como se están privatizando los servicios públicos municipales y como se está acentuando el desgobierno municipal existente en este Ayuntamiento, donde lo que prima es el interés particular y de terceros al interés general, sumado todo ello al enmascarado egoísmo infranqueable de la Alcaldesa demostrado con el llamado "error importes retribuciones de altos cargos" que no es, ni más ni menos, que una fuerte subida de su sueldo sufragado a costa de todos los vecinos de Navas de Oro.*

*Y todo ello es así, sobre la base de los siguientes puntos:*

- 1. Juntas de Gobierno convocadas a destiempo y a salto de mata sin fundamento alguno donde solo se convocan para aprobar ciertas licencias de obras.*
- 2. Desgraciadamente, en lo que va de legislatura, en este Ayuntamiento se ha visto una fracción de la película "La Gran Evasión", en este caso, de Secretarías Municipales. con los consiguientes perjuicios burocráticos para nuestros vecinos.*
- 3. Se presentan unos presupuestos donde brillan por su ausencia los proyectos de futuro para este municipio deslumbrándonos la fuerte subida del sueldo de la alcaldesa en más del 20 %.*
- 4. Día a día, sin que nadie lo remedie se ve, por un lado, como se privatizan servicios y por el otro como se están destruyendo todos los bienes públicos, desatendiendo parques y jardines, vías públicas, depuradora, alcantarillado, contenedores, etc...*
- 5. Una vez más, presentación del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2013, con subidas de tasas e impuestos e imposición de nuevas de ellas para sufragar el gasto del sueldo de la Alcaldía – Presidencia cada vez está más abultado.*

**Resultado de todo ello:** *Desgobierno y destrucción de lo público, privatizaciones de servicios, reducción de plantilla, subidas de tasas e impuestos, negación de subvenciones, municipio totalmente desatendido, malestar generalizado y*

*persecuciones político-personales obsesivas. Pero eso sí, presupuestando 40.000 € para el sueldo de la Alcaldesa.*

*En los tiempos que corremos, donde las familias cada día que transcurre lo están pasando peor, es de irresponsables presentar unos presupuestos que, en líneas generales, muestran el aumento de carga impositiva a la familia y, como contraprestación, lo único que reciben es una resta en la calidad, cuando no eliminan, de servicios municipales y, eso es así, sobre la base de los siguientes apuntes:*

- *Incremento presupuestario de tasas e impuestos de 85.000 €*
- *Menores y peores servicios públicos:*
- *Eliminación del Centro de Día, con la consiguiente pérdida del servicio.*
- *Merma en el servicio de Escuela infantil.*
- *Privatización de la basura y programación de otras privatizaciones como el agua y el alcantarillado o la Escuela infantil.*
- *(...)*

*Es deplorable ver, en unos presupuestos de un año (2013) que está acabando (faltan menos de tres meses) donde todo ya es demostrable, la forma de inflar ese presupuesto y, ello es así, sobre la base y por poner unos ejemplos, de dos apuntes:*

- *Se presupuestan en ingresos 150.000 € en aprovechamientos agrícolas y forestales. ¿de dónde va a salir esa cantidad?*
- *Cómo es posible que, sin estar incluidos albañiles, viendo como se ve que la plantilla de trabajadores eventuales se ha reducido a la más mínima expresión, se presupuesten en gastos 120.000 € (22.000 más que el año anterior) en contratación de personal laboral eventual ¿a cuánto personal se pretende contratar de aquí hasta que finalice el año para llegar a esa cantidad?*

*Pero, lo realmente grave, es que pese a toda esta reiterada realidad y trayectoria negativa, no se vea ni una triste salida a este negro túnel, al menos, para paliar algunas de las causas más negativas que dependen exclusivamente de la gestión municipal.*

*Esta cruda realidad, y sus inevitables consecuencias, debería haber provocado en el equipo de gobierno una seria reflexión autocrítica. Saben que están en una*

*encrucijada, el problema es ¿Por qué optan por las opciones más negativas para los intereses generales de los ciudadanos?*

*El problema está, en que todos los aquí presentes compartimos -en la proporción que nos han otorgado los ciudadanos en las urnas- el compromiso de gestionar la actividad municipal, de acuerdo con una determinada promesa o juramento y un determinado programa, lo cual, ustedes, se lo han saltado a la torera pasándose por el arco del triunfo y lo han convertido en falso juramento y papel mojado, pero eso sí, les sirvió para engañar a todos sus votantes, por ende, ahora, a todo el pueblo y conseguir el Gobierno, convertido en el desgobierno de Navas de Oro. En ninguno de ellos (juramento y programa) se defiende, ni se propone una realidad tan negativa e insolidaria y tan irresponsable y deplorable como la que ustedes vienen provocando y acentuando desde que tomaron posesión.*

*Es por ello que, estas consideraciones muestren nuestro total rechazo a su forma de gestionar el Ayuntamiento que es de todos y también muestren nuestra insistencia en exigir y considerar que hace falta un cambio de rumbo, siendo motivado, fundamentalmente, porque se está atentando gravemente contra los intereses generales de Navas de Oro y se está cuestionando la viabilidad del Ayuntamiento y del propio municipio hasta extremos evidentes e insoportables, que afectarán, como siempre, a las familias y personas con menos recursos. Ante esta situación, consideramos que, lo mas adecuado y responsable, no es, ni permanecer neutrales, ni facilitarles que sigan con sus malas prácticas, ni esperar tranquilamente a que ustedes mismos se achicharren y pasen por las urnas, entre otros motivos, porque nos haríamos cómplices de una gestión que provoca daños –algunos irreparables- a Navas de Oro y sus vecinos.*

*Dicho todo lo anterior, el Grupo Político de Izquierda Unida – Navas de Oro viene a presentar, ante el PLENO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO las siguientes*

#### **ALEGACIONES Y/O RECLAMACIONES:**

*Que según de lo estipulado en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los que suscriben se encuentran legitimados para la interposición*

de las presentes alegaciones y/o reclamaciones, todas ellas realizadas sobre la base de lo estipulado en el artículo 170.2 del citado Real Decreto, y que se expresan en los siguientes términos:

**PRIMERA:** El presupuesto General de este Ayuntamiento para 2013 no se ha ajustado en cuanto a su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo. Y ello es así, sobre la base de lo siguiente:

1. El Artículo 168, b) del RDL 2/2004 nos dice que al expediente habrá que unirse la Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

*En el expediente no se encuentra el avance de los seis meses del ejercicio corriente*

2. En el artículo 18 c) del Real Decreto 500/1990 nos dice que en el expediente del presupuesto habrá que unirse un anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

*En el expediente no se encuentra tal y como se nos indica ese anexo de personal, obrando solo y exclusivamente una relación de puestos de trabajo sin que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.*

3. En el artículo 18 d) del Real Decreto 500/1990 nos dice que en el expediente del presupuesto habrá que unirse un anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado tal y como se nos indica en el Art. 19 del mismo Real Decreto.

*En el expediente no se encuentra tal y como se nos indica ese anexo de inversiones, obrando solo y exclusivamente una indicación sucinta de la obra que se pretende realizar con indicación de la financiación prevista.*

4. *En el Artículo 166.1 d) nos dice que: en el expediente del presupuesto deberá constar un anexo del estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.*

*En el expediente no se encuentra ese anexo tal y como se nos indica, obviándose en el estado de la deuda que se nos presenta la operación a corto plazo en forma de cuenta de crédito que nos consta tiene formalizada ese Ayuntamiento.*

**SEGUNDA:** *Tal y como hemos puesto de ejemplo en las consideraciones previas de estas Alegaciones y/o Reclamaciones se presupuestan unos ingresos que, a día de hoy, ya se sabe y se puede demostrar que están inflados, por lo que consideramos oportuno revisar esos gastos e ingresos que se prevén.*

**TERCERA:** *el Artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local nos dice: "Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación."*

*El Artículo Artículo 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales nos dice que: "Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma..."*

*Pues bien, la convocatoria de la Sesión de Pleno de fecha 20 de septiembre fue recibida por estos concejales el día 17 del mismo mes y, hasta el día 19 (apenas 21 horas antes de la celebración de la sesión de pleno) no pudimos examinar toda la documentación relativa a la aprobación inicial del presupuesto para 2013 de este Ayuntamiento. Hecho este que pudimos apreciar el día 18 cuando estos concejales acudimos a examinar toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y observamos que en el expediente de los presupuestos no se encontraban los anexos de personal, de inversiones, del estado de la deuda, ni la liquidación del ejercicio anterior, ni el avance del ejercicio corriente, ni el informe económico financiero...*

*Por ello, dada su gravedad, debemos considerar la nulidad de pleno derecho del acuerdo adoptado de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2013, y ello teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 62.1-e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que decreta la nulidad para aquellos acuerdos "dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados."*

*Por todo lo expuesto,*

**SOLICITAMOS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, tenga por presentado este escrito en tiempo y forma, se digne a admitirlo y por efectuadas estas alegaciones y/o reclamaciones frente a la aprobación inicial de los Presupuestos del Ayuntamiento de Navas de Oro para el año 2011, sean debatidas y aceptadas y, por tanto, se solicita la retirada del Proyecto de estos Presupuestos y sea devuelto a la Sra. Alcaldesa al objeto de su revisión y que el mismo se elabore y se presente al Pleno en tiempo y forma según lo estipulado.

*Se hace constar que copia de este escrito será elevado al Consejo de Cuentas de Castilla y León para general conocimiento y efectos oportunos.*

Visto el informe de Secretaría-Intervención relativo a las mismas.

Vista la Liquidación del Presupuesto General del 2012, elaborado por el Equipo de Gobierno compuesto por el Grupo popular de la que resulta una diferencia entre las previsiones de ingresos inicialmente previstas en el Presupuesto de 2012 y lo realmente recaudado con resultado de superávit presupuestario.

Vista de la propuesta de Alcaldía tras lectura de la misma por parte de la secretaría se propone lo siguiente:

**Respecto de la Primera Alegación** relativa a que no consta el estado del avance de la liquidación del presupuesto corriente, se propone su **desestimación**.

Efectivamente, el art 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que deberá presentarse la liquidación del presupuesto anterior y un avance de la del corriente y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

Para estimar la alegación supondría estar ante la aprobación dentro del periodo de 2013, del ejercicio presupuestario de 2014, situación en la que si que debería presentarse ya la liquidación del ejercicio anterior (2012) y el avance de al menos seis meses de la liquidación del corriente (2013). Al ser el ejercicio objeto de aprobación el 2013, se debe presentar la liquidación del ejercicio anterior 2012.

Respecto de las alegaciones formuladas en cuanto al **Anexo de inversiones y plantilla de personal se propone su estimación parcial**, dado que son errores materiales que, si bien no afectan cuantitativamente al presupuesto, deben de contemplar lo establecido en el R.D 500/1990 de 20 de abril. Pues el anexo de inversiones debe de esta codificado así como el anexo de personal en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma.

Respecto a lo referente al estado de la deuda se propone su **desestimación** puesto que si constaba ésa documentación sin error alguno.

**Respecto de la Segunda Alegación**, se propone su **desestimación**, dado que las cantidades del presupuesto de ingresos son estimativas, salvo que el Pleno del Ayuntamiento tenga mejor criterio.

**Respecto de la Tercera Alegación**, efectivamente la documentación examinada presentaba los errores advertidos y que se han subsanado debidamente, dándoles traslado a los concejales que así lo solicitaron. Obviamente no puede presentarse el estado de la liquidación del ejercicio corriente (2013) puesto que es el ejercicio a aprobar, lo cual no debe ser cuestión objeto de nulidad. Se propone por ello su **desestimación**.

Interviene el Portavoz del Grupo Izquierda Unida quien comenta que discrepa de las explicaciones del Sr. Secretario sobre las alegaciones y especialmente respecto a que haya aún una estimación en los ingresos, pues estando en noviembre

prácticamente ya se debería saber lo que se va a ingresar definitivamente. Pide que consten en acta sus alegaciones.

Acto seguido La Alcaldesa retoma la palabra y comenta lo siguiente:

**"LA EDUCACION ES LA BASE DE LA LEY Y EL ORDEN"**

*Partiendo de la base de que IU de Navas de Oro, tanto su portavoz, como los que convoca y le siguen y vienen o han venido en ocasiones a hacer alteraciones del orden público, ADOLECEN, como han demostrado reiteradamente, de EDUCACIÓN, RESPETO Y ARGUMENTOS, para debatir asuntos plenarios, que son de suma importancia para todos los vecinos de Navas de Oro.*

*Procederemos, en consecuencia, y no mantendremos debate mientras no cambien de actitud y comportamiento los mencionados.*

*El representante único del partido del PSOE, no se ha presentado a esta sesión, no ha justificado su ausencia y además de los intentos reiterados de comunicarles la convocatoria, no ha ejercido la obligación como concejal de comunicar su ausencia del pueblo.*

*Sí voy a dar algunas explicaciones, sobre el tema de las alegaciones al presupuesto, breves y claras sin intención de entrar en debate, como he mencionado antes, con el fin de que figuren en acta. De hecho lo voy a leer para que figure de forma literal en acta.*

**PRIMERO:** *La alcaldesa no miente. No tiene ese defecto. Lo que dice lo mantiene. A diferencia del otro grupo político de Navas de Oro, que sí hacen uso del refrán "donde digo digo, digo diego y donde digo diego digo diego". Ante tal irresponsabilidad no entraré en ciertas alegaciones que son bazofia, desecho debido a la falta de ARGUMENTOS.*

**SEGUNDO:** *Pasemos a recordar: En el año 2007 entra a gobernar en el Ayuntamiento de Navas de Oro, la coalición IU-PSOE. Ese mismo año INCREMENTARON NUEVE TASAS: la del agua, utilización vehículos de incendio, las licencias urbanísticas, prestación de servicios del cementerio, IBI (contribución), instalaciones y obras, impuesto s/vehículos de tracción mecánica, servicio de alcantarillado e hizo una nueva que es la del frontón. Y no tenían justificación porque se encontraron un Ayuntamiento saneado, todo pagado y con dinero en las cuentas bancarias. En 2008, volvió a subir las basuras y la utilización del tanatorio. En el 2009, subió el IBI y las basuras. La justificación de estas subidas, me sugiere pensar, serían para el pago de incentivos a precios injustificados de la gestión compra-votos, paga-favores, porque dinero.... había.*

*El actual equipo de gobierno ha subido en 2012: el agua, los vehículos, licencias urbanísticas, el IBI (lo subió el gobierno), impuesto de vehículos de tracción mecánica, alcantarillado, basuras, las casetas de los feriantes y el tanatorio y la guardería. Y fue por necesidad, le voy a recordar que arrastrábamos un déficit de 150.953,71 euros del año 2010 y un déficit de 185.007,22 euros del año 2011.*

*En el 2013 sólo hemos subido el IPC a la tasa de la guardería, como está establecido. Recordar que la liquidación del 2012 resultó positiva con un superávit de 159.374,75 euros.*

**TERCERO:** *Cuando digo que había dinero en los años 2007-2009, lo aseguro porque en diciembre del 2008, la Compañía Minera Río Pirón le entrega al anterior alcalde Ladislao González un cheque nominativo de 320.000 euros, destinados a la ejecución de la obra del Área Recreativa. Y le abona, además, 5.584,06 euros, por licencias para la ejecución.*

*Lo que aún no ha justificado, el anterior alcalde, Ladislao González, qué ha hecho con ese dinero. Y no será porque no se lo han preguntado....., Pero no termina de aclararlo, y al paso que vamos....., no veo yo intenciones de hacerlo. Porque deudas, lo que se dice deudas como facturas sin pagar, dejó unas cuantas, vamos, que hubo que someterse a un plan de ajuste, y al préstamo de más de 170.000 euros, y una línea de crédito de 100.000 euros, totalmente*

*dispuesta que estamos liquidando. Servicios deficitarios..., también dejó unos cuantos. Y dilapidar el dinero de los vecinos de Navas de Oro en beneficios de los vecinos de otros municipios...., también lo hizo.*

*En definitiva dónde está el dinero que entregó la Mina de 325.584,06 euros, a utilizar desde el 2009 hasta junio de 2011. Incógnita. Debería explicárselo al pueblo. El pueblo quiere saber.*

**CUARTO:** *La falta de argumentos que tienen, intentan descalificar la gestión del actual Equipo de Gobierno con desconcierto, en otras palabras, "matan moscas a cañonazos" y utilizan cualquier argucia. Como es el caso del sueldo de la Alcaldesa. Me explico:*

*Aseguran que este Ayuntamiento no necesita dedicación exclusiva. Y el anterior alcalde de IU Ladislao González García, de profesión funcionario, Agente Medio Ambiental, ha aseverado y asegurado, en sesiones plenarias, y delante de los vecinos de Navas de Oro, que tenía permiso de sus jefes para dedicar el tiempo de su trabajo como funcionario a las tareas de Alcalde desde las once de la mañana en adelante, las tardes y fines de semana. Eso es dedicación exclusiva en toda regla. "Antes sí hacía falta, ahora no". "Donde digo digo...."*

*El sueldo de la alcaldesa. Son 1.500 euros netos (no cobra plenos, ni juntas de gobierno, ni comisiones). Sobre esto, no hay más que decir, el que quiera decir otra cosa MIENTE. Pero lo que sí hay que decir, es que el anterior alcalde de IU Ladislao González García, cobraba el sueldo de funcionario (sueldo que lo pagamos entre todos), y trabajaba en el Ayuntamiento, pero además cobraba del Ayuntamiento, juntas de gobierno, plenos, comisiones, es decir, DOS SUELDOS PÚBLICOS. Este Señor desde las once de la mañana estaba cobrando como Agente Medioambiental y como Alcalde a la vez.*

*Voy a hacer la cuenta de lo que la alcaldesa va a cobrar hoy por este pleno y todo el día de alcaldesa.*

- *La alcaldesa cobrará: sueldo 1.500 euros/ 30 días = 50 euros al día por el ejercicio de alcaldesa todo el día. Por el pleno 0 euros.*
- *El portavoz de IU: sueldo de 1500 euros aprox./ 30 días = 50 euros como Agente Medioambiental. Por asistir al pleno 20 euros. Total 70 euros que cobrará hoy vaya o no vaya a trabajar. Por eso hacemos los plenos tan pronto.*

*Para que esto no ocurra y cumpla como funcionario y trabaje vamos a finalizar la intervención para que le dé tiempo a acudir a su puesto de trabajo, no ponga de excusa al Ayuntamiento. Que le estamos pagamos entre todos."*

Interviene la concejal de IU D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Palomo Gómez, sin tener concedido el uso de la palabra, quien pide a la Alcaldía que lea el anuncio del boletín de la Provincia con su sueldo.

Se le contesta por la Alcaldesa que no va a leer nada

Por alusiones el portavoz de Izquierda Unida comenta lo siguiente:

La única compravotos pagafavores y hay facturas que así lo demuestran en el ayuntamiento es la Sra. Alcaldesa,

La alcaldesa le dice "Demuestrelo"

Dice el Portavoz de IU que hay una factura de 875 euros...

Añade el portavoz de Izquierda Unida que, Referente a mi sueldo dice que es lamentable,

La Alcaldesa le replica que ya sabe que el cobra por haber aprobado una oposición y no por trabajar

El Portavoz de IU añade que antes de le cargaba al Ayuntamiento por el alcalde al mes 150, y ahora 1500. Que la Alcaldía le cuesta en realidad al

ayuntamiento al mes más de 2500 euros largos. (al día...) 36.000,00 entre doce meses haga la cuenta.

Pide la Alcaldesa que figure en acta que ha dicho al día.

Que dedicación exclusiva tiene la Alcaldesa para justificar su sueldo? No lo justifica con su trabajo, ni con inversiones ¿Dónde están para justificar su sueldo? ¿Qué donde está lo de la mina? Ahí esta. Pide que le dejen el expte y lo demuestra. Die que lo tiene Ud. no yo. Lo tiene el Ayuntamiento no yo Sra. Alcaldesa.

La Alcaldesa corta el debate y se procede a la votación., pese a que el portavoz de IU afirma no haber acabado todavía su intervención, y añade concluyendo que el no ha tenido dedicación exclusiva.

Concluido el debate, se procede a votación que arroja el resultado de cuatro votos a favor a favor y tres en contra.

**PRIMERO:** Estimar parcialmente las alegaciones referidas al anexo de inversiones y plantilla de personal y desestimar el resto de las alegaciones presentadas frente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2013, formuladas por el Grupo municipal de Izquierda Unida y por el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Navas de Oro y aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	325.500,00
2	95.000,00
3	270.700,00
4	303.000,00
5	173.799,44
6	50.061,57
7	-2.300
TOTAL	1.215,761,01

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	432.500,00
2	727.911,01
3	12.650,00
4	30.700,00
5	
6	12.000,00
7	
TOTAL	1.215.761,01

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Remitir copia a la Administración del Estado, y comunidad autónoma

**SEGUNDO.- DETERMINACION DE LAS FECHAS DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2014**

Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de trabajo en el que se pide a éste Ayuntamiento que se remitan las fiestas locales para el año 2014, a fin de que sean determinadas por la autoridad laboral competente, y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 46 del real decreto 2001/83 de 28 de julio (BOE del 29), y que no deberán ser coincidentes con domingos ni con ninguna de las fiestas generales.

La propuesta de la Alcaldía es la siguiente:

NOMBRE DE LAS FIESTAS:	DIA MES Y AÑO
1.- SAN ANTONIO DE PADUA	13- JUNIO 2014
2.- SANTIAGO APOSTOL	25- JULIO 2014

Efectuada votación al no haber habido intervenciones, con el resultado de 4 votos a favor del Partido Popular, cero en contra y tres abstenciones del Grupo Izquierda Unida se propone a la Autoridad laboral que las fiestas locales para el año 2014 sean:

1.- SAN ANTONIO DE PADUA	13- JUNIO 2014
2.- SANTIAGO APOSTOL	25- JULIO 2014

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**LA ALCALDESA**



**Fdo: Dª.Mª Carmen Pinela López.**



**EL SECRETARIO**



**Fdo: Carlos Frías López**